

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**CX 5/15.2**

**CL 2003/36-CCFO**  
**Octubre de 2003**

- A:** Puntos de contactos del Codex  
Organismos internacionales interesados
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia
- ASUNTO:** **Petición de cooperación con la COI en la encuesta de datos sobre los aceites de oliva**
- PLAZO:** **10 de diciembre de 2003**
- OBSERVACIONES:**
- |   |  |
|---|--|
| <p><b>A:</b><br/>Dr. Ahmed Touzani<br/>Director Ejecutivo<br/>Consejo Oleícola Internacional<br/>Madrid, España<br/>Fax: +49 (91) 563 – 1263<br/>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:ioc@internationaloliveoil.org">ioc@internationaloliveoil.org</a></p> | <p><b>con copia a:</b><br/>Secretario<br/>de la Comisión del Codex Alimentarius<br/>Programa Conjunto FAO/OMS sobre<br/>Normas Alimentarias - FAO<br/>Viale delle Terme di Caracalla<br/>00100 Italia<br/>Fax: +39 (06) 5705 4593<br/>Correo electrónico: <a href="mailto:codex@fao.org">codex@fao.org</a></p> |
|---|--|

## ANTECEDENTES

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, adoptó la Norma para el Aceite de Oliva en el Trámite 8 sin indicar ninguna cifra en la columna para C18:3 (ácido linoleico) en la Sección 3.9 con la indicación de una nota a pie de página "en espera de los resultados de la encuesta de la COI y un nuevo examen del Comité sobre Grasas y Aceites, pueden mantenerse los límites nacionales". En este contexto, la Comisión acordó también que la Secretaría trabajaría con la Presidencia del Comité y el COI para preparar una circular advirtiendo a los miembros acerca de la importancia de presentar datos para la encuesta. (Párrafo 83 de ALINORM 03/44).

Tras adoptar esta decisión, con el fin de examinar el nivel apropiado de ácido linoleico (C18:3) en la Norma, que pueda ser aceptada por los países miembros, el Consejo Oleícola Internacional (COI) decidió realizar una recopilación de datos de concentraciones de ácido linoleico en el que participaran los principales países productores de aceite de oliva y teniendo en cuenta una amplia variedad de condiciones agroclimáticas. El cuestionario se envió a los Ministerios de Asuntos Exteriores de los países siguientes seleccionados por el COI: Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irán, Iraq, Israel, Italia, Jordania, Líbano, Libia, Macedonia, Malta, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Palestina, Perú, Portugal, Serbia – Montenegro, Siria, Sudáfrica, Túnez y Turquía.

El cuestionario, que se titula “*Características analíticas de los aceites de oliva vírgenes comestibles por zonas de producción de los países productores – encuesta realizada en 2003–2004 por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional*”, tiene por objeto recoger los datos necesarios para describir cada zona de cultivo de aceituna del país, así como información sobre el volumen de aceitunas producido y comercializado a lo largo de las tres últimas temporadas agrícolas y la composición de ácidos grasos del aceite durante el mismo período. Se recomienda vivamente a quienes respondan a la encuesta que envíen al COI muestras de los aceites de olivas representativos de las zonas de producción. El plazo para la presentación de los datos y las muestras solicitados en el cuestionario es el 30 de septiembre de 2004.

Esta circular tiene por objeto pedir a los países a los que se ha enviado el cuestionario que cooperen en la mayor medida posible en esta encuesta mediante la presentación de datos y muestras de aceite de oliva que producen.

Además, si los gobiernos que no han sido incluidos entre los países destinatarios de la encuesta tienen interés en participar en la misma y disponen de suficiente datos pertinentes (así como muestras), se invita a esos gobiernos a que comuniquen a la Secretaría de la COI, a la dirección antes mencionada, su deseo de participar en dicha encuesta, **antes del 10 de diciembre de 2003**.

Los resultados de esta encuesta se analizarán y recogerán como documento del COI que se hará circular a todos los gobiernos y organismos para que formulen observaciones y se examinen luego en la siguiente reunión del CCFO, que se tiene previsto celebrar a comienzos de 2005.